



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Facultad de Ciencias de la Educación • Centro Magisterio "Sagrado Corazón"
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

En presente título se propone la modificación exime la necesidad de acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero si el estudiante supera un mínimo de 24 créditos en ese idioma. El nivel B1 no será necesario acreditarlo antes de la defensa del TFG. También se actualiza de la información en diversos apartados. Se aporta la respuesta a las recomendaciones del informe final de evaluación de las últimas modificaciones tramitadas, de fecha 31/07/14 y también a la solicitud de subsanación recibida con fecha 26/02/2018.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del título

Actualización del enlace al documento sobre normas de permanencia.

4. Acceso y admisión de estudiantes



Actualización de la información relativa a los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, condiciones o pruebas de acceso (incluyendo la normativa del R.D. 412/2014), Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se incluye del número de créditos del curso de adaptación en el apartado correspondiente de la aplicación informática, realizada en respuesta a la recomendación del informe de evaluación de modificaciones de 31/07/14

5. Planificación de las enseñanzas

Se rectifica el error en el carácter que aparecía en el cuadro de organización temporal y en las fichas de varias asignaturas básicas que estaban como obligatorias.

Se acepta la propuesta en eximir a un estudiante la acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero al alumnado que supere 24 ECTS o más en dicho idioma.

Se elimina el requisito previo de acreditación del nivel B1 de una segunda lengua antes de la defensa del TFG, y pasa a ser requisito para la obtención del título.

Se acepta la propuesta de modificación del número de créditos superados necesarios para matricularse en el TFG, que pasa de 180 ECTS de materias de formación básica y obligatoria, a la totalidad de créditos básicos y el 60% de los obligatorios.

6. Personal académico

Se acepta la actualización de la relación de profesorado, tanto de la Facultad de Ciencias de la Educación como del Centro Sagrado Corazón, así como diferentes planes y el Reglamento para la incorporación de personas con discapacidad y Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica.

7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la información relativa al modelo de convenio de prácticas.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro